

# **PLAN DE OBRAS Y MEJORAS TERRITORIALES DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ARAS DE LOS OLMOS (VALENCIA)**



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

**Conselleria de Agricultura,  
Desarrollo Rural, Emergencia  
Climática y Transición Ecológica**



**DOCUMENTO N° 1**

**MEMORIA Y ANEJOS**

Valencia, abril de 2023



# ÍNDICE

1.	<i>ANTECEDENTES</i> .....	3
2.	<i>CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ZONA</i> .....	4
	2.1. <i>Ubicación</i> .....	4
	2.2. <i>Vías de comunicación</i> .....	5
	2.3. <i>Perímetro a concentrar</i> .....	5
	2.4. <i>Características de la propiedad</i> .....	6
3.	<i>DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS</i> .....	6
	3.1. <i>Red de caminos</i> .....	6
	3.2. <i>Acequia hormigón</i> .....	10
	3.3. <i>Acequia del río</i> .....	11
	3.4. <i>Azud del río</i> .....	11
	3.5. <i>Balsa</i> .....	12
	3.6. <i>Línea eléctrica</i> .....	12
4.	<i>PRESUPUESTO DE LAS OBRAS</i> .....	13

## **ANEJOS:**

- **FICHAS RESUMEN**

## 1 ANTECEDENTES

Mediante Decreto 25/1995, de 6 de febrero, del Gobierno Valenciano, se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de Aras de Alpuente (DOGV 2451, 16/02/1995).

Mediante Decreto 135/2001, de 26 de julio, el Gobierno Valenciano aprobó el cambio de denominación del municipio de Aras de Alpuente por el de Aras de los Olmos. En dicho Decreto se establecía que las referencias al antiguo nombre realizadas por el Estado y otros organismos públicos se entenderían hechas a partir de la publicación del Decreto a la nueva denominación.

Se redactaron las Bases Provisionales que fueron aprobadas por la Comisión Local y expuestas a información pública en el Ayuntamiento de Aras de Alpuente, a partir del 12 de mayo del 2000.

Se redactaron las Bases Definitivas, pero no llegaron a aprobarse.

Con fecha 15 de octubre de 2015, tuvo entrada escrito de la concejalía de Agricultura y Ganadería del Ayuntamiento de Aras de los Olmos, por el que se solicitaba la realización de la Concentración Parcelaria de Aras de los Olmos.

Mediante anuncio en el DOGV (n.º 8099) de fecha 04/08/2017, se convocó Asamblea de participantes para la elección de vocales de la comisión local y de auxiliares para la clasificación de tierras de la concentración parcelaria de Aras de los Olmos. En Asamblea de participantes en la concentración parcelaria de fecha 22 de septiembre de 2017, celebrada en el Teatro Municipal de Aras de los Olmos (Valencia), se eligieron a los tres representantes de los agricultores que formarán parte de la Comisión Local y en el mismo acto fueron elegidos los miembros que auxiliarán a la Comisión Local en las tareas de clasificación.

Con fecha 8 de marzo de 2018 quedó constituida la Comisión Local de concentración parcelaria de la zona de Aras de los Olmos (Valencia).

Los trabajos de investigación de la propiedad comenzaron el 30 de octubre de 2017 y se han prolongado hasta, prácticamente, la fecha de edición de los documentos que componen las Bases Provisionales. Una copia de los avisos anunciando el comienzo de la investigación de la propiedad publicado en el D.O.G.V. (nº 8160/31.10.2017) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y enviado por correo a los titulares catastrales.

La tarea de investigación de la propiedad se efectuó tanto en los locales del Ayuntamiento de Aras de los Olmos como en Valencia, en especial para aquellos propietarios, que residiendo en Valencia lo solicitaron.

Se les requirió a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, presentaran los títulos escritos en los que fundaran sus derechos y declarasen, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afectaran a sus fincas o derechos.

Con fecha 25 de octubre de 2019 se publicaron la Bases Provisionales de la concentración parcelaria, procediéndose a partir del 29 del mismo mes y hasta el 5 de febrero de 2020 a atender a los propietarios y recogiendo las alegaciones que quisieran presentar.

Posteriormente se procedió al estudio de las alegaciones presentadas y a confeccionar las Bases Definitivas.

Con fecha 15 de octubre de 2020, la Comisión Local propuso la aprobación de las Bases Definitivas de la concentración parcelaria de la zona de Aras de los Olmos y mediante resolución de 16 de octubre de 2020, el director general de Agricultura, Ganadería y Pesca aprobó las Bases Definitivas, autorizando su información pública.

Las Bases Definitivas estuvieron expuestas al público, en el local habilitado al efecto por el Ayuntamiento de Aras de los Olmos durante un mes, a contar desde el siguiente a la última inserción del Aviso que se publicó por una sola vez en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV 8941 de 02.11.2020) y expuesto por tres días hábiles consecutivos en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de Aras de los Olmos, Alpuente y Titaguas.

Desde el 3 de noviembre de 2020 hasta el 2 de diciembre de 2020, se atendieron consultas durante el periodo de información pública y durante el plazo establecido se interpusieron veintidós (22) recursos de alzada a las Bases Definitivas.

Una vez estudiados los recursos, se procedió a dictar resolución de los mismos y, en su caso, a modificar lo pertinente si se estimaba lo recurrido.

Una vez resueltos los recursos, se han modificado las Bases Definitivas, en lo que respecta a cambios de titularidad, mediante resolución de la dirección general de Agricultura, Ganadería y Pesca, en aquellos casos que se ha solicitado y acreditado la transmisión de parcelas reconocidas en Bases.

Con fecha 9 de diciembre de 2022, la dirección general de Agricultura, Ganadería y Pesca, declaró la firmeza de las Bases.

El estado actual de los trabajos de concentración parcelaria se encuentra en la fase de Proyecto de Concentración.

De acuerdo con el artículo 90 de la **ley 5/2019, de 28 de febrero, de la Generalitat, de estructuras agrarias de la Comunitat Valenciana**, las actuaciones directas en materia de infraestructuras agrarias podrán estar contempladas en estrategias o planes directores aprobados por decreto del Consell o recogidas en planes de obras aprobados por orden de la conselleria competente en materia de agricultura. Las obras de interés general de la Comunitat Valenciana incluidas en ellos podrán ser proyectadas, realizadas y sufragadas íntegramente por la Conselleria competente en materia de agricultura.

Al objeto de declarar de interés general las obras de mejora de la zona de concentración parcelaria de Aras de los Olmos, es necesario elaborar el presente Plan de Obras.

## **2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ZONA**

### **2.1 UBICACIÓN**

El término municipal de Aras de los Olmos pertenece a la comarca de los Serranos limitando con las siguientes localidades: por el este con Alpuente y Titaguas, por el sur con Tuéjar (todas ellas de la provincia de Valencia), por el norte con Arcos de las Salinas, en la provincia de Teruel, Aragón, y por el oeste con Santa Cruz de Moya, en la provincia de Cuenca, Castilla la Mancha.

Situado al noroeste de la provincia, entre los ríos Turia y Arcos, su superficie alcanza un valor de 76 km<sup>2</sup>. Tiene una amplia llanura en la parte central; pero predominan las zonas montañosas, con algunos barrancos muy profundos. Las alturas principales son: Muela de Santa Catalina (1.315 msnm), Fuente del Lirio (1.398 m), Tejerías (1.181 m) y Mompedroso (1.207 m). El río Turia lo atraviesa de norte a sur por el sector occidental. Afluyen a este río, y al Arcos, los barrancos de la Hoz, del Carril, Regajo y Araña.

El núcleo urbano se localiza en medio de una amplia llanura, a una altitud media de 936 m. sobre el nivel del mar, siendo su población actual de 374 habitantes (Padrón de 2018).

El clima debido a la altitud tiene inviernos fríos y veranos suaves, con algunos episodios de nieve en invierno, dependiendo del año.

## **2.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN**

Se accede a esta localidad, desde Valencia, tomando la CV-35, distando de la capital valenciana 98 km. A 6,5 km al norte, la aldea de Losilla de Aras es una pedanía de Aras de los Olmos, conectada con este último a través de la carretera CV-355.

## **2.3 PERÍMETRO A CONCENTRAR**

El término municipal abarca un total de 7.599,73 hectáreas incluyendo el casco urbano y edificaciones dispersas.

Por Decreto 25/1995, de 6 de febrero, del Gobierno Valenciano, se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de Aras de Alpuente.

Por Decreto 135/2001, de 26 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el cambio de denominación del municipio de Aras de Alpuente por la de Aras de los Olmos.

El Decreto 25/1995, de 6 de febrero, señala en su artículo dos, que el perímetro a concentrar comprenderá la superficie del término municipal, que linda;

- Norte: desde El Hornillo a Mompedroso y corrales del Rincón, siguiendo por la mojonera de Arcos de las Salinas (Teruel), entrando en el término municipal de Alpuente por La Cañada hasta La Casa Blanca.

- Este: bajando hacia el sur por la umbría de Losilla al estrecho de la Muela y la hoya de Gil Abad, otra vez en Alpuente, para volver por la mojonera de Alpuente hacia el sur hasta el mojón triple que forma vértice con Titaguas y Alpuente.

- Sur: hacia el oeste por la partida de los Regajos, en el término municipal de Titaguas, bordeando la muela Modorra, siguiendo la mojonera con Titaguas, por la cañada del Marino y entrando en Titaguas por La Burguesa y por La Matrera a La Rebollosa.

- Oeste: hacia el norte, por la huerta del Marqués a Las Alcorisas, incluyendo las casas del Marqués, por Los Mangranos, la rinconada Polo y La Cocinilla hasta La Lobera.

Sin perjuicio de la modificación ulterior del perímetro por razón de futuras aportaciones, inclusiones, rectificaciones o exclusiones de tierras, como consecuencia de los trabajos llevados a efecto en la zona.

El perímetro de concentración incluido comprende 2.121,92 hectáreas, comprendiendo el término municipal de Aras de los Olmos y una pequeña área del término

municipal de Titaguas en la zona del río Turia. Este perímetro es como resultado de la exclusión de las superficies relativas al Monte de Utilidad Pública V042 y todas aquellas zonas excluidas de la concentración parcelaria.

Comprende pues toda el área de cultivo del término de Aras de los Olmos incluida en la concentración, todas ella de secano, además de la zona de cultivo que existe junto al río Turia, por ser una zona de cultivo tradicional de antaño, actualmente poco cultivada y las posibilidades de riego que puede presentar esta pequeña zona en un futuro si se acomete la reconstrucción del azud del río Turia.

## **2.4 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPIEDAD.**

Tradicionalmente la estructura de la propiedad agraria en el término municipal de Aras de los Olmos se caracteriza por un fraccionamiento excesivo de la propiedad, lo cual da lugar a un alto número de parcelas y de pequeño tamaño por propietario. Ambas características de dispersión y minifundismo parcelario son características de la agricultura valenciana.

Agronómicamente se caracteriza por una agricultura de secano, el cultivo de leñosos como el almendro, como cultivo principal y el cultivo cerealista de la cebada, habiendo disminuido de forma importante la superficie de viñedo en los últimos años. También se observa la implantación de carrascas truferas alentadas por las expectativas de este cultivo.

Hay que destacar también la presencia de explotaciones ganaderas en régimen de intensivo, tanto de porcino, broilers, como de otras especies como ovino y vacuno.

Como resumen del estado de la propiedad antes y después del Proyecto de Concentración:

<b>RESUMEN DE LA CONCENTRACION</b>	<b>Bases</b>	<b>Proyecto</b>
Superficie total en Hectáreas	2.121,9227	2.084,5853
Nº de propietarios	744	745
Nº de parcelas y fincas	6.192	1.452
Nº medio de parcelas y fincas por propietario	8,32	1,95
Superficie media de las parcelas y fincas en hectáreas	0,3427	1,4357

## **3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS**

### **3.1 Red de caminos**

Con la nueva red de caminos se pretende conseguir varios objetivos. En primer lugar conseguir un acceso correcto a las nuevas fincas de reemplazo; por otro lado, se busca reducir el tiempo de transporte o acceso a las fincas mediante un trazado más rectilíneo y con mejor firme; también permitir la circulación de maquinaria de mayor porte; eliminar el paso de maquinaria agrícola por las carreteras para reducir la posibilidad de accidentes, circunvalar el casco urbano con nuevos caminos a fin de evitar el tránsito interno y, lógicamente, facilitar el acceso a las explotaciones ganaderas del término municipal.

Por otra parte, no se proyecta una red de desagües, dado que se aprovecha la red de drenaje natural constituida por los barrancos de la zona.

### 3.1.1 Movimiento de tierras y firmes

Las obras a realizar serán las correspondientes para dotar de las infraestructuras viarias a las fincas resultantes de la redistribución de la propiedad tras el proceso de concentración parcelaria. La principal actuación a realizar será la red de caminos, que dará acceso a las fincas resultantes del proceso de concentración.

Con carácter general no son previsibles grandes desmontes y terraplenes, aunque en algunos caminos para su ampliación será necesaria la ejecución de algunos desmontes y la construcción de los terraplenes correspondientes. El volumen de dichos movimientos se precisará en el correspondiente proyecto de obras.

Para ello se han previsto varios tipos de caminos dependiendo del volumen de uso que van a soportar y las características de la zona en donde se encuentran.

Por lo cual, se han clasificado en:

- **Caminos primarios:** dan acceso a una gran cantidad de fincas y se encuentran situados en las cercanías del casco urbano. Estos caminos constituyen ejes principales de comunicación, dan acceso a fincas de reemplazo y conectan con otros caminos secundarios. Para alojar la plataforma y cunetas se ha considerado 11 metros de banda de ocupación.

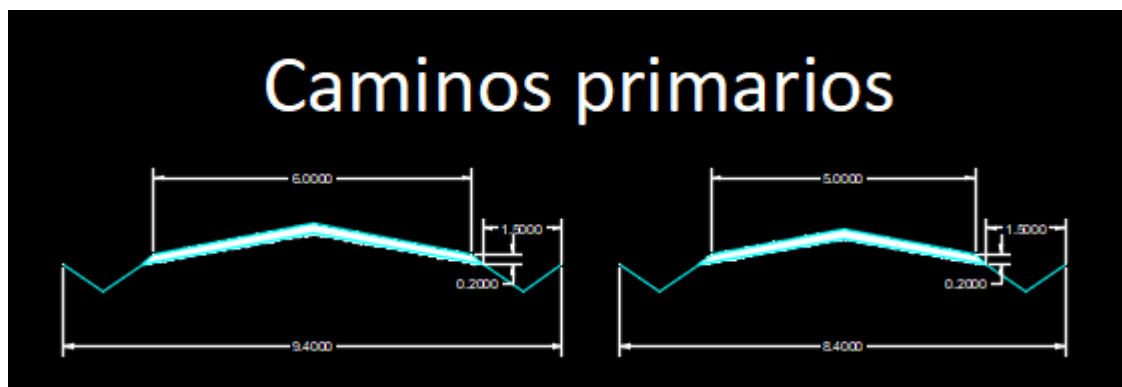
La mayoría de estos caminos constituyen ampliaciones de la red existente, habiendo algunos de ellos de nueva apertura. Dentro de la actuación de la red existente, algunos tramos se amplían y otros se corrigen su trazado en planta al objeto de mejorar la geometría.

Por esas mismas razones se establecen dos tipos diferentes de secciones tipo para estos caminos, dependiendo del ancho de rodadura:

Una sección de 9,4 metros en la que el ancho de rodadura es de 6 metros con una capa de zahorra de 20 cm de espesor y cunetas de sección triangular de 1,5 metros de ancho y 0,50 metros de profundidad.

Una sección de 8,4 metros en la que el ancho de rodadura es de 5 metros con una capa de zahorras de 20 cm de espesor y cunetas de sección triangular de 1,5 metros de ancho y 0,50 metros de profundidad.

Estos caminos discurren principalmente por trazados antiguos habiendo tramos de trazado nuevo, para obtener alineaciones rectas en lo posible en el trazado en planta, y otras que se mantienen debido a las buenas condiciones de los caminos ya existentes.





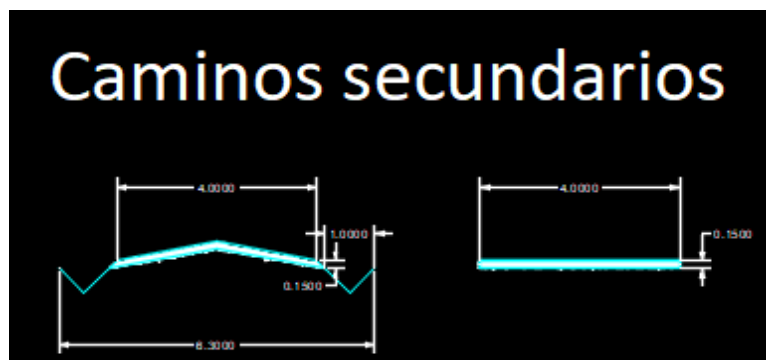
- **Caminos secundarios:** son caminos que dan servicio a zonas con mal acceso y una densidad de fincas considerable. Muchos de ellos dan continuidad a caminos ya existentes por las masas excluidas.

Como los anteriores van, principalmente, por trazado existente, habiendo tramos por trazados nuevos, tramos que se amplían y otros tramos se mantienen en su estado actual debido a su buen estado.

Igualmente, como en los primarios, existen dos tipos de secciones tipo:

Sección tipo de 6,4 metros con una rodadura de 4 metros y cunetas de sección triangular de 1 metro de ancho y 0,5 metros de profundidad, con una capa de zahorras de 15 cm de espesor. Estos caminos tendrán una banda de ocupación de 8 m.

Sección tipo de 4 metros con una capa de zahorras de 15 cm de espesor. Son caminos que van a soportar una muy baja intensidad de circulación. Estos caminos tendrán una banda de ocupación de 6 m.



- **Sendas:** son caminos de 4 metros de ocupación en los que no se va a realizar ninguna actuación de explanación y acondicionamiento de firmes. Se hará una adecuación mediante desbroce, consolidación puntual de muros de mampostería y señalización. El objetivo es utilizarlos para senderismo en la zona y como conservación de caminos antiguos. Destacar la denominada “Senda de los Rubiales”.

- **Descuento de caminos:** Son accesos a las fincas realizados por caminos existentes o pasos que se están utilizando en la actualidad para el acceso. Se les realiza con una ocupación de 4 ó 6 metros y se prevé el mejorar el firme con el paso de la motoniveladora.

- **Caminos en la zona del río:** son accesos a las fincas que parten de los caminos existentes, de una ocupación de 4 metros de ancho junto a las acequias de riego en los que se realizará una explanación con una capa base de zahorras de 20 cm y una subbase de 20 cm.



Con carácter general los caminos principales y secundarios se proyectarán mediante firmes compuestos por una base de zahorra natural seleccionada a 2". En algún caso será necesario dotar de una capa sub-base. Los caminos no van dotados de capa asfáltica, excepto si algún camino previo a la construcción ya tuviera dicha capa de rodadura.

Las longitudes de caminos según clasificación se indican en la ficha resumen de este Plan.

### 3.1.2 Obras de fábrica

- Caños: Se realizarán con tubo de hormigón de 600 mm de diámetro. Se colocarán en los extremos arquetas, para decantar las tierras y evitar su obstrucción y embocaduras de fábrica. Se estima la necesidad de un caño cada 300 m de longitud debido a la orografía, además de los necesarios de entronque entre caminos.

La longitud de estos caños será la de la rodadura más media cuneta, en caso de existir, en los caminos existentes se da una longitud de caño de 5 metros.

- Salvacunetas: se realizarán para el acceso a las fincas con tubo de 500 mm de corrugado y hormigonado con embocaduras y 6m de largo. Se estima la realización de uno por cada dos fincas proyectadas, accediendo desde camino con cuneta.
- Badenes de hormigón: se realizarán en las zonas de cruce con barrancos y en las acequias de riego. Su construcción será con hormigón armado y malla electrosoldada con rastrillos. Se estima realizar 20 badenes, de 20 m de largo y 6 metros de ancho.
- Hormigonado de los entronques de los caminos con las carretas: 20 metros antes del entronque de los caminos con las carretas se hormigonarán en toda su anchura para evitar sacar barro en las ruedas de los vehículos al incorporarse a las carreteras.

El número y dimensiones de las obras de fábrica quedarán definidas en el correspondiente proyecto de obras.

### 3.1.3 Restauración de préstamos

Dado que está previsto la apertura de préstamos de zahorras naturales para la construcción de la capa base de los caminos y en aquellos casos, también de la sub-base, es necesario aperturar préstamos e zahorras naturales en la zona que sean aptas para su

selección a tamaño máximo de 2”.

Posteriormente esos préstamos serán convenientemente restaurados para mitigar su impacto e integrarlos en el territorio.

En los préstamos se retirará la capa vegetal reservándola durante la obra y una vez finalizada la extracción de material de estos lugares la tierra vegetal que se había acopiado se extenderá por toda la superficie y se replantará con especies de la zona, para ello se ha elegido como especies arbóreas: el lentisco (*pistacia lentiscus*), la sabina (*juniperus thurifera*), y el pino (*pinus halepensis*) y como especies arbustivas: romero (*rosmarinus officinalis*) y la carrasca (*quercus coccifera*).

La densidad de plantación será de 310 plantas por hectárea de las cuales 150 serán plantas arbóreas y las otras 160 serán arbustivas.

En la restauración se realizarán los movimientos de tierra necesarios para conformar pequeñas lagunas que se llenen con las aguas procedentes de escorrentías y permitan el abrevado de la fauna salvaje y aves.

Después de realizada la plantación se procederá a 3 riegos de la zona para asegurar el agarre de las plantas.

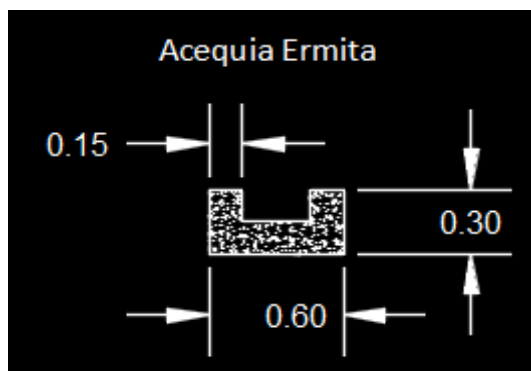
### 3.1.4 Señalización

Se prevé la colocación de señales de acuerdo con las necesidades de señalización de los caminos.

### 3.2 Acequia hormigón.

Actualmente para el transporte del agua desde la fuente situada cerca de la ermita de Santa Catalina hasta su lugar de acumulación se utiliza una tubería de polietileno de alta densidad de diámetro pequeño. Esta agua se utiliza para dar servicio a las granjas de la zona. Dado el escaso diámetro de la tubería con frecuencia se obstruye debido a las impurezas y sedimentos que lleva, se plantea el proyecto de una acequia de hormigón y a cielo abierto para facilitar su limpieza.

Se realizará una sección en “U” con cajeros de 15 cm de espesor, siendo similar a la existente, a la que dará continuidad.



### **3.3 Acequias del río.**

El otro tipo será una acequia en tierra en la zona del río, ya existente, que están sin uso debido al colapso del azud. Se corresponde con dos acequias, una en cada margen del río Turia, a las que se realizará su limpieza ya que son acequias en tierra que llevan muchos años sin uso y se han llenado de maleza.

Se estima la necesidad de talado de árboles para la limpieza de la acequia para riego de 100 pies.

### **3.4 Azud del río.**

En el río Turia existe una presa azud para derivar caudales por sendas acequias. Esta presa denominada “del Molino del Marqués” pertenece a la Comunidad de Regantes “Acequia del rento Benito, Aguachares y Molino del Marqués” Esta presa azud en la actualidad está colapsada por lo que se no puede derivar el agua por las acequias para su distribución y riego de los campos situados junto al río.

El objetivo es reconstruir la presa y hacerla funcional para permitir el riego tradicional de las fincas de reemplazo resultantes de la concentración parcelaria en la zona del río.

Se prevé:

- Adecuación de los accesos para el trabajo con maquinaria.
- Reconstrucción de la presa azud mediante piedra de escollera.
- Construcción de la obra de toma y adecuación del primer tramo de acequia.

Se trata de una obra en el cauce del río Turia para llevar las aguas a las acequias laterales y poder regar la zona por donde discurre. Se estima una longitud del cuerpo de la presa de 30 metros.

Se realizaría con la colocación de piedra de escollera con un recubrimiento de hormigón.

Para la reconstrucción del azud del río se redactará el correspondiente proyecto técnico específico que se tramitará ante la Confederación Hidrográfica del Júcar, para recabar las autorizaciones precisas.

### **3.5 Balsa**

En Aras de los Olmos, se ha redactado el correspondiente “Proyecto de construcción de obras de la red de evacuación de aguas pluviales en zona suroeste del casco urbano de Aras de los Olmos”. Este proyecto viene a dotar de red de saneamiento a la zona suroeste del pueblo que no tiene red de pluviales planteando su vertido al barranco.

Al objeto de evitar el vertido a barranco se plantea una balsa de 6.000 m<sup>3</sup> de capacidad para aprovechamiento de dichas aguas.

Se plantea su ubicación en las parcelas 266, 268 y 269 del polígono 1 del t.m de Aras de los Olmos.

La balsa a proyectar consistirá en la excavación de un vaso en la zona señalada

hasta una profundidad de 4,1 metros con taludes de pendiente 1:1 o de menor inclinación.

Estos taludes se impermeabilizarán con una lámina de polietileno de alta densidad termosellable de 2 mm de espesor sobre una lámina geotextil para evitar perforaciones. La geomembrana se anclará con una zanja en la coronación de 0,5 metros de profundidad.

Todo ello se cerrará con valla de 2 metros de altura y pretil de hormigón. También se prevé un bordillo de hormigón prefabricado colocado en el perímetro de la balsa.

La construcción de dicha balsa viene sujeta a la disponibilidad de los terrenos donde se ubicará la misma.

### **3.6 LÍNEA ELÉCTRICA**

Se prevé la construcción de una línea eléctrica de media tensión de 20 kV en aéreo de aproximadamente 2 km, que entronque con la red existente, hasta un CT de 400 KVA para dar servicio de electrificación general a la zona cercana del pueblo.

Esta línea entroncará en una línea existente y su trazado discurrirá por el actual polígono 7 de catastro.

Las características, trazado y longitud de dicha línea se precisarán en el correspondiente proyecto específico para su tramitación ante los organismos competentes y la empresa distribuidora, además de para requerir el resto de los permisos y autorizaciones necesarias.

## 4 PRESUPUESTO DE LAS OBRAS

El presente apartado presenta carácter estimativo de las inversiones a realizar, según se ejecute por administración o mediante licitación:

### 4.1 Ejecución por administración:

<b>CAPITULO</b>	<b>Importe</b>
<b>1. CAMINOS</b>	<b>3.033.286,71</b>
1.1 Movimiento de tierras	679.435,10
1.2 Firmes	1.121.850,47
1.3 Obras de fábrica	1.189.910,15
1.3.1 Caños	500.934,83
1.3.2 Salvacunetas	507.516,00
1.3.3 Badenes	91.074,12
1.3.4 Entronques	90.385,20
1.4 Restauración prestamos	34.240,95
1.5 Señalización	7.850,04
<b>2. ACEQUIA HORMIGÓN</b>	<b>95.637,27</b>
<b>3. ACEQUIAS RIO</b>	<b>76.000,68</b>
<b>4. AZUD</b>	<b>170.955,85</b>
<b>5. BALSA</b>	<b>252.193,18</b>
5.1. Movimiento de tierras	153.986,49
5.2. Impermeabilización	65.758,29
5.3. Urbanización y obras auxiliares	32.448,40
<b>6. LÍNEA ELÉCTRICA</b>	<b>72.511,35</b>
6.1. Línea eléctrica	61.788,92
6.2. Centro de transformación	10.722,43
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	<b>3.700.585,04</b>

## RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO POR ADMINISTRACIÓN

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE
1	RED DE CAMINOS .....	3.033.286,71
	1.1 -Movimiento de tierras.....	679.435,10
	1.2 -Firmes.....	1.121.850,47
	1.3 -Obras de fábrica .....	1.189.910,15
	1.3.1 –Caños.....	500.934,83
	1.3.2 –Salvacunetas.....	507.516,00
	1.3.3 –Badenes.....	91.074,12
	1.3.4 --Entronques carretera.....	90.385,20
	1.4 -Restauración prestamos .....	34.240,95
	1.5 –Señalización.....	7.850,04
2	ACEQUIA HORMIGÓN.....	95.637,27
3	ACEQUIAS DEL RIO .....	76.000,68
4	AZUD.....	170.955,85
5	BALSA .....	252.193,18
	5.1 -MOVIMIENTO DE TIERRA .....	153.986,49
	5.2 -IMPERMEABILIZACION.....	65.758,29
	5.3 -URBANIZACION Y OBR. AUXILIARES.....	32.448,40
6	LINEA ELECTRICA.....	72.511,35
	6.1 -LINEA ELÉCTRICA .....	61.788,92
	6.02 -CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.....	10.722,43
	Costes Directos Totales .....	3.700.585,04
	7,50 % Costes Indirectos s/3.700.585,04 .....	277.543,88
	6,00 % Gastos Generales s/3.978.128,92 .....	238.687,74
	Total Presupuesto de Ejecución por Administración .....	4.216.816,66

Asciende el presupuesto de Ejecución por Administración a la expresada cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS EUROS con SESENTAY SEIS CÉNTIMOS

4.2. Ejecución mediante licitación:

<b>CAPITULO</b>	<b>Importe</b>
<b>1. CAMINOS</b>	<b>2.801.836,20</b>
1.1 Movimiento de tierras	625.681,36
1.2 Firmes	1.038.213,79
1.3 Obras de fábrica	1.099.226,56
1.3.1 Caños	459.930,45
1.3.2 Salvacunetas	465.900,00
1.3.3 Badenes	86.631,91
1.3.4 Entronques	86.764,20
1.4 Restauración prestamos	31.505,89
1.5 Señalización	7.208,60
<b>2. ACEQUIA HORMIGÓN</b>	<b>90.423,43</b>
<b>3. ACEQUIAS RIO</b>	<b>69.737,39</b>
<b>4. AZUD</b>	<b>163.405,50</b>
<b>5. Balsa</b>	<b>232.093,21</b>
5.1. Movimiento de tierras	141.369,07
5.2. Impermeabilización	60.633,03
5.3. Urbanización y obr. auxiliares	30.091,11
<b>6. LÍNEA ELÉCTRICA</b>	<b>66.582,97</b>
6.1. Línea eléctrica	56.736,86
6.2. Centro de transformación	9.846,11
<b>TOTAL PEM</b>	<b>3.424.078,70</b>



## RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE
1.	RED DE CAMINOS .....	2.801.836,20
	1.1. Movimiento de tierras .....	625.681,36
	1.2. Firmes .....	1.038.213,79
	1.3. Obras de fábrica .....	1.099.226,56
	1.3.1. Caños .....	459.930,45
	1.3.2. Salvacunetas .....	465.900,00
	1.3.3. Badenes .....	86.631,91
	1.3.4. Entronques carretera .....	86.764,20
	1.4. Restauración prestamos .....	31.505,89
	1.5. Señalización .....	7.208,60
2.	ACEQUIA HORMIGÓN .....	90.423,43
3.	ACEQUIAS DEL RIO .....	69.737,39
4.	AZUD.....	163.405,50
5.	BALSA .....	232.093,21
	5.1. Movimiento de tierra .....	141.369,07
	5.2. Impermeabilización .....	60.633,03
	5.3. Urbanización y obr. auxiliares .....	30.091,11
6.	LINEA ELECTRICA.....	66.582,97
	6.1. Línea eléctrica .....	56.736,86
	6.2. Centro de transformación .....	9.846,11
	Presupuesto de ejecución material .....	3.424.078,70
	13,00 % Gastos Generales s/3.424.078,70 .....	445.130,23
	6,00 % Beneficio Industrial s/3.424.078,70 .....	205.444,72
	Total Presupuesto sin IVA .....	4.074.653,65
	I.V.A.21,00% s/ 4.074.653,65 .....	855.677,27
	Total Presupuesto Base de Licitación .....	4.930.330,92

Asciende el presupuesto de Ejecución por Administración a la expresada cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS.

El jefe de servicio de Estructuras agrarias y cooperativismo

**ANEXO**  
**FICHAS RESUMEN**

nombre camino	Categorías de caminos						Sendas	ocupación	sección	observaciones
	Caminos primarios			Caminos secundarios						
	nuevo trazado	ampliar	a conservar	nuevo trazado	ampliar	a conservar				
A		5.514						11	8,4	
A-1	514							11	8,4	
A-2	1.090							11	8,4	
A-2-1	1.289							11	8,4	
A-2-1					368			8	4	
A-2-3	890							11	8,4	
A-3		634						11	8,4	
A-4		904						11	8,4	
A-5					542			8	6,3	
A-6					617			8	6,3	
A-7		383						11	8,4	
A-8					2.110			8	6,3	
A-9				417				8	6,3	
A-10					1.025			8	4	
A-10-1					118			8	4	
A-11					101			11	6,3	
A-12					319			11	6,3	
B		3.148						11	8,4	
B		1.009						11	8,4	
B-1						265		8		mantener
B-2	261							11	8,4	
B-3	720							11	8,4	
B-3				1.267				8	4	
B-3-1	1.128							11	8,4	
B-3-1-2					537			8	4	
B-4					200			11	6,3	
B-5					505			11	6,3	
B-6		532						11	8,4	
B-7					415			8	4	
C				350				8	6,3	
D		3.026						11	9,4	
D-1			1.102					11		mantener
D-1		1.307						11	8,4	
D-1-1						317		8		mantener
D-1-2	1.014							11	8,4	
D-1-2-1				433				11	6,3	
D-1-2-3					671			8	4	
D-1-3		386						11	8,4	
D-1-4						50		8		mantener
D-1-6						204		8		mantener
D-2		399						11	8,4	

D-3				849				8	6,3	
D-4		347						11	8,4	
D-5		283	484					11	8,4	
D-6					510			8	6,3	
D-7					996			8	4	
D-8		736						11	8,4	
D-8-1				590	1.536			8	6,3	
D-9					898			8	4	
D-11					1.478			8	4	
D-11-1					1.162			8	4	
D-11-2					792			8	6,3	
E					830			8	6,3	
F					178			8	4	
G					376			8	6,3	
H		434						11	8,4	
H					407			8	6,3	
H						358		4		mantener
H-1					1.103			6	4	
I			1.174					11		camino del rio
I-1		1.295						11	8,4	
I-1-2					693			8	4	
I-1-3					1.289			8	4	
I-1-4					1.266			8	6,3	
I-1-5						741		11	4	
I-2				365				11	4	
J			1.464					11		mantener
J-1						73		mantener		cta. cementerio
J-2						317		11	4	
J-3						365		6		mantener
K					723			8	4	
L		887						11	8,4	
L							825	4		mantener
L-2							737	4		camino rubiales
M					924			8	6,3	
M-2							467	4		camino rubiales
N		1.107						11	8,4	
O		905						8	6,3	
O-2					628			11	6,3	
O-2-1						212		6		mantener
O-2-3						651		8		mantener
O-2-3-2						208		8		mantener
P		425						11	8,4	
P					62			11	6,3	
P-2		1.813						11	8,4	
P-2-2					523			8	6,3	

Q					942			8	6,3	
R		1.067						8	6,3	
R-2					946			8	6,3	
R-2-1						214		6	4	
S			3.398					11		mantener
S-1			323					11		mantener
S-2			91					11		mantener
S-3			470					11		mantener
S-5					364			8	6,3	
RIO 1				76				4	4	
RIO 2				71				4	4	
RIO 3				115				4	4	
RIO 4				225				4	4	
RIO 5				163				4	4	
RIO 6				88				4	4	
RIO 7				101				4	4	
RIO 8				271				4	4	
RIO 9				306				4	4	
RIO 10				229				4	4	
DC										8,5049 Ha
<b>TOTAL</b>	<b>6.906</b>	<b>26.541</b>	<b>8.506</b>	<b>5.916</b>	<b>26.154</b>	<b>3.975</b>	<b>2.029</b>			

**LONGITUD TOTAL DE CAMINOS EN METROS LINEALES:**

**CAMINOS PRIMARIOS: 41.953 ml**

**CAMINOS SECUNDARIOS: 36.045 ml**

**SENDAS: 2.029 ml**

**TOTAL CAMINOS: 80.027 ml**